

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Manizales, 10 de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que en el presente proceso se encuentra descrito el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante. Sin pronunciamiento del ejecutado.



**ILDA NORA GIRALDO SALAZAR**  
Secretaria

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**  
Manizales, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**Radicado 17001-31-10-006-2019-00484-00**  
**Ejecutivo de Alimentos**

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante observa el Despacho que no se ajusta a lo dispuesto en el mandamiento de pago, toda vez éste obedece a lo dispuesto en el acta de conciliación que se aportó como base de recaudo ejecutivo, la cual dispone “...*Tanto las cuotas ordinarias como las extraordinarias pactadas para el año 2019 se reajustarán anualmente a partir del mes de mayo de 2020 de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor IPC para el año inmediatamente anterior...*”, así, en la liquidación del crédito deberá tenerse en cuenta que la cuota solo se incrementa a partir de mayo de cada año. Por lo tanto, se procede a **MODIFICARLA**, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, en los siguientes términos:

PERIODO	VALOR	INTERES	MES DEUDA	TOTAL INTERES
ago-20	519.000	0,50%	18	46.710
sep-20	519.000	0,50%	17	44.115
oct-20	519.000	0,50%	16	41.520
nov-20	519.000	0,50%	15	38.925
dic-20	519.000	0,50%	14	36.330
extr-dic -20	519.000	0,50%	14	36.330
ene-21	519.000	0,50%	13	33.735
feb-21	519.000	0,50%	12	31.140
mar-21	519.000	0,50%	11	28.545
abr-21	519.000	0,50%	10	25.950
may-21	527.356	0,50%	9	23.731
jun-21	527.356	0,50%	8	21.094
extr jun-21	527.356	0,50%	8	21.094
jul-21	527.356	0,50%	7	18.457
ago-21	527.356	0,50%	6	15.821
sep-21	527.356	0,50%	5	13.184
oct-21	527.356	0,50%	4	10.547
nov-21	527.356	0,50%	3	7.910
dic-21	527.356	0,50%	2	5.274

Ext dic-2021	527.356	0,50%	2	5.274
ene-22	527.356	0,50%	1	2.637
SUBTOTAL	10.990.916			508.323
TOTAL				11.499.239

Listado títulos que se han entregado

TITULOS	VALOR
1240505	\$ 281.851
1245413	\$ 281.851
1250155	\$ 281.851
1254212	\$ 281.851
1258338	\$ 578.535
1263746	\$ 281.851
1269162	\$ 281.851
1273289	\$ 281.851
1278591	\$ 281.851
1283995	\$ 281.851
1288480	\$ 281.851
1293640	\$ 578.535
1298791	\$ 281.851
1303614	\$ 281.851
1304709	\$ 66.204
1308789	\$ 289.207
1313411	\$ 289.207
1318945	\$ 593.635
1324245	\$ 289.207
1329986	\$ 289.207
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.355.949</b>

Total crédito más intereses	\$11.499.239
Total a julio 31 de 2020	\$ 7.256.342
Subtotal	\$18.755.581
Menos títulos entregados	\$ 6.355.949
Total deuda a 28/02/2022	\$12.399.632

En consecuencia, el señor JHON JAIRO VARGAS, adeuda la suma de doce millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos (**\$12.399.632**), a **28 de febrero de 2022**.

Así mismo, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a

través del aplicativo del Centro de Servicios Judiciales:  
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

IN

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 023 el 11 de febrero de 2022.</p> <p><i>Ilida Nora G.</i></p> <p><b>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR</b> Secretaria</p>
---